



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0259-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2024

Asunto: Pedido de información a Cumplimiento disposición transitoria segunda Ordenanza Metropolitana No. 041-2022.

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

La Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 041-2022, de 28 de septiembre de 2022, sobre la protección, fomento y preservación del arbolado urbano en el marco de la Red Verde Urbana, señala:

“Segunda.- En tres meses, a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, la autoridad ambiental distrital en coordinación con la entidad encargada de territorio, hábitat y vivienda, y con la entidad municipal a cargo de la administración de parques y espacios verdes de la entidad encargada de movilidad y obras públicas o quien cumpla sus competencias, elaborarán un Protocolo Técnico para Protección del Arbolado y la Vegetación Urbana para conocer, valorar y gestionar el arbolado existente en los predios previo a la aprobación de planos y la correspondiente emisión de los permisos de construcción.”

Sin embargo de lo anterior, de la investigación efectuada por este despacho, hasta la presente fecha no se habría dado cumplimiento a la disposición referida o, al menos, la información no es accesible a través de las redes institucionales de la Municipalidad.

En ese contexto, señor Secretario, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo de dos días se sirva informar a este despacho si la Secretaría de Ambiente ha coordinado la emisión del “protocolo técnico para Protección del Arbolado y la Vegetación Urbana para conocer, valorar y gestionar el arbolado existente en los predios previo a la aprobación de planos y la correspondiente emisión de los permisos de construcción” previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 041-2022, de 28 de septiembre de 2022; y, de no haberse emitido, se sirva informar los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo previsto en la ordenanza en



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0259-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2024

referencia, así como la planificación para la expedición del protocolo técnico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-06-20	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-06-20	

